

DECRETO 1911 DE 2015
(Noviembre 30)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el Numeral 05 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014, por medio del cual se establece el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2015.

adicionará los recursos de balance (saldos disponibles y sobre ejecuciones de los recursos de destinación específica, convenios o contratos) de la vigencia anterior, previo análisis que garantice que los recursos objeto de adición fueron realmente recaudados o se tiene la certeza que se recaudarán en la vigencia en la cual se ejecutarán”.

CONSIDERANDO

- A) Que el Numeral 5 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014, establece que “Los recursos provenientes de la celebración de convenios, contratos, ajustes cuotas de fiscalización, los de destinación específica incluyendo las recuperaciones de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores a la actual; y los ingresos para legalizar daciones en pago, se incorporarán al Presupuesto General mediante Acto Administrativo expedido por el Señor Alcalde”.
- B) Que el Contador General del Municipio de Medellín certificó la adición presupuestal mediante oficio con radicado 201500617504 recibido el 30 de Noviembre de 2015, en cumplimiento del Numeral 2 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014 el cual indica que la disponibilidad de ingresos para adiciones al Presupuesto General, deberá certificarse debidamente por el Contador General del Municipio de Medellín en el caso del Ente Central o por el Contador del Establecimiento Público respectivo, estableciendo la fuente de los recursos disponibles en la Tesorería de Rentas y/o las cuentas por cobrar si se trata de un convenio o contrato, exceptuando aquellos que ya fueron objeto de certificación en vigencias anteriores y las daciones en pago que afecten el Presupuesto.
- C) Que el Numeral 5 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014, establece que “La Secretaría de Hacienda

- D) En cumplimiento a la obligación contenida en el Acuerdo de Pago Metro, manteniendo la pignoración del 54.054% de la Sobretasa a la Gasolina en los términos previstos por las leyes 86 de 1989, 310 de 1996 y 488 de 1998, a través de las apropiaciones presupuestales pertinentes de los recursos económicos que debe transferir el Municipio de Medellín a la nación.
- E) Que la Subsecretaría de Presupuesto y Gestión Financiera, previo análisis recomendó una adición al Presupuesto de la actual vigencia por valor de **\$1.335.091.447**, correspondiente a Sobre ejecución a Octubre 31 del año 2015:Sobretasa a la gasolina.
- F) Que esta adición presupuestal fue conceptuada positivamente por la Unidad de Inversiones Públicas del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201500617681, recibido el 30 de Noviembre de 2015.
- G) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar la siguiente adición en el presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2015:

ADICIONES PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
INGRESOS CORRIENTES						
INGRESOS TRIBUTARIOS						
IMPUESTOS INDIRECTOS						

					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
Sobretasa a la gasolina Destinación Especifica.						
110002315	60600000	1110211	00000.00000.0001	1000000	1.335.091.447	
SECRETARÍA DE HACIENDA						
Acuerdo De Pago Metro.						
110002315	60600000	23350630	06005.53522.0099	040320		1.335.091.447
TOTAL					1.335.091.447	1.335.091.447

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA

Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ

Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PEREZ JARAMILLO

Director Departamento Administrativo de Planeación